



# Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



Dirección General  
UNA NUEVA HISTORIA



No. OFS/1047/2022

341  
DAF

Asunto: Notificación de Cédula de Resultados.

Tlaxcala, Tlax., Marzo 16 de 2022.

✓ L.C. JOSÉ ALEJANDRO LÓPEZ ARMENDARIZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA, IDET  
P R E S E N T E.

Con la finalidad de evaluar el cumplimiento y resultados de la gestión financiera y, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas en relación con el Ente fiscalizable **Instituto del Deporte de Tlaxcala** este Órgano de Fiscalización Superior, notificó el inicio de auditoría mediante oficio de número **OFS/2820/2021 de fecha 27 de Octubre del año 2021**, y, una vez que fue analizada, revisada y fiscalizada la administración, manejo, custodia, control y aplicación de los recursos públicos de esa entidad fiscalizable, correspondiente a los periodos del **01 de Enero al 30 de Agosto y del 31 de Agosto al 30 de Septiembre del ejercicio 2021**, con fundamento en los artículos 3, 6, 22, 23, 35 y 74 fracción I y II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 6, 7 fracción XIX, 8 fracción I, 15 fracción XXVIII, del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, notifico a usted las **Cédulas de Resultados de la Auditoría de Cumplimiento Financiero** de las fuentes de financiamiento siguientes:

- **Recursos Recaudados y Participaciones Estatales**
- **Remanentes de Ejercicios Anteriores**

En consecuencia, y de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el ente fiscalizable cuenta con un **plazo improrrogable de treinta días naturales contados a partir de la notificación del presente**, para presentar su propuesta de solventación de las observaciones y recomendaciones que deriven de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública, acompañando la documentación certificada, justificaciones, aclaraciones e información que estimen pertinentes para subsanar las irregularidades detectadas, apercibido que, transcurrido el plazo fijado con anterioridad para ejercer su derecho sin que éste se haga valer, **se tendrá por precluido**, sin necesidad de declaración expresa, esto es, fenecido el plazo señalado éste ente fiscalizador no **valorará propuesta de solventación alguna**, lo anterior de conformidad con el artículo 45 de la ley de fiscalización superior y rendición de cuentas del estado de Tlaxcala y sus municipios.

1 de 2



# Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
TLAXCALA

Finalmente, se precisa que una vez que este Órgano de Fiscalización Superior valore las justificaciones, recomendaciones y demás información relativa presentada en su propuesta, emitirá los Resultados de Solventación, mismos que serán notificadas en los términos que establece la Ley, señalando que las observaciones y recomendaciones que no sean solventadas, serán incluidas en los Informes Individuales, sin perjuicio de la promoción de las acciones en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás leyes aplicables.

De lo anterior, se detallan las observaciones y recomendaciones que contiene las Cédulas de Resultados de las diversas fuentes de financiamiento que se originaron en la revisión y fiscalización del ejercicio fiscal 2021, que consta de **57** fojas de acuerdo a lo siguiente:

Nombre del Fondo	Periodo	Numero de Fojas por Cédula de Resultados					Total
		SA	PDP	PRAS	PEFCF	R	
Recursos Recaudados y Participaciones Estatales	01 ene – 30 ago	2	24 <sub>20</sub>	16 <sub>10 + 2</sub>	0	0	42 <sub>34</sub>
	31 ago – 30 sep	2 <sub>1</sub>	4 <sub>6</sub>	7 <sub>6</sub>	0	0	13
Remanentes de Ejercicios Anteriores	01 ene – 30 ago	0	0	2	0	0	2
	31 ago – 30 sep	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>		<b>4</b>	<b>28</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>57</b> <sub>47</sub>

0 = No se originaron resultados.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE



**C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE**  
**AUDITORA SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR**  
**DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**

MIDMT/OCB/JVFD/vjfg